INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)

La Declaración Única Centroamericana (DUCA) está conformada por el conjunto de datos que integran las funciones asignadas al Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), la Declaración de Mercancías (DM) y la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DUT), los cuales serán empleados de conformidad con la naturaleza de la operación y el régimen aduanero al que se sometan las mercancías. Cuando se imprima la DUCA, se deberá presentar sin ningún tipo de alteración.

El formato de impresión de la DUCA, será distinguido de acuerdo al tipo de operación, de la manera siguiente:

1. DUCA-D: para las mercancías originarias de terceros países y las que no apliquen DUCA-F.
2. DUCA-T: para las mercancías en tránsito aduanero internacional terrestre.
3. DUCA-F: para las mercancías originarias de la región centroamericana.

Cuando sea necesario, podrá disponerse de hojas de ampliación de información.

Para efectos del presente instructivo, los nombres de los campos tienen una mayor descripción que la reflejada en el Formato impreso de la DUCA.

Los campos descritos a continuación, serán utilizados según el tipo de operación que se desee realizar.

1. No. de correlativo o referencia asignado por el declarante a la DUCA: En este campo se consigna el número correlativo o referencia que el declarante o su representante le asigna a la declaración transmitida.

2. Número de registro de la DUCA asignado por el sistema: En este campo se consigna el número correlativo asignado a la declaración por el sistema informático del Servicio Aduanero.

3. Fecha de aceptación o registro: En este campo se consigna la fecha en que el sistema informático del Servicio Aduanero válida y registra la declaración transmitida por el Declarante o su Representante.

4. Exportador/proveedor.

4.1 Número de identificación: en este campo se consigna el número del registro tributario o de identificación del exportador o proveedor.

4.2 Tipo de documento de identificación: En este campo se consigna el tipo de Documento utilizado por el exportador o proveedor cuando corresponda.

4.3 País de emisión del documento de identificación: Se consigna el código de país de donde fue emitido el documento de identificación utilizado por el exportador o proveedor cuando corresponda.

4.4 Nombre o razón social: En este campo se consigna en el caso de personas naturales, nombres y apellidos; en el caso de personas jurídicas, la razón social o denominación social del exportador o proveedor cuando corresponda.

4.5 Domicilio fiscal: En este campo se consigna la dirección o el domicilio fiscal del exportador o proveedor, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en los registros tributarios de cada país.

5. Importador/destinatario.

5.1 Número de identificación: En este campo se consigna el número del registro tributario o de identificación del importador o destinatario.

5.2 Tipo de documento de identificación: En este campo se consigna el tipo de Documento utilizado por el importador o destinatario cuando corresponda.

5.3 País de emisión del documento de identificación: Se consigna el código de país de donde fue emitido el documento de identificación utilizado por el importador o destinatario cuando corresponda.

5.4 Nombre o razón social: En este campo se consigna en el caso de personas naturales, nombres y apellidos; en el caso de personas jurídicas, la razón social o denominación social del importador o destinatario cuando corresponda.

5.5 Domicilio fiscal: En este campo se consigna la dirección o el domicilio fiscal del importador o destinatario, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en los registros tributarios de cada país.

6. Declarante/auxiliar.

6.1 Código del auxiliar: En este campo se consigna el código asignado por el Servicio Aduanero al auxiliar de la función pública aduanera.

6.2 Número de documento de Identificación: Número del documento de identidad presentado por el declarante o auxiliar.

6.3 Nombre o razón social: En este campo se consigna, en el caso de personas naturales nombres y apellidos; en el caso de personas jurídicas la razón social o denominación social de conformidad con el registro tributario de cada país de la región centroamericana.

6.4 Domicilio fiscal: En este campo se consigna la dirección o el domicilio fiscal del declarante o auxiliar de conformidad con lo establecido en los registros tributarios de cada país.

7. Aduana de registro/inicio de tránsito: En este campo se consigna el Código de la aduana donde se registra la DUCA o inicia la operación de tránsito.

8. Aduana de salida: En este campo se consigna el Código de la aduana de salida de la mercancía del país de exportación.

9. Aduana de ingreso: En este campo se consigna el Código de la aduana de ingreso de la mercancía del país de importación.

10. Aduana de destino: En este campo se consigna el Código de la aduana donde se nacionaliza o finaliza la operación de tránsito.

11. Régimen aduanero: En este campo se consigna el Código del régimen aduanero al que se estén sometiendo las mercancías.

12. Modalidad: En este campo se consigna el código de la modalidad según el Régimen aduanero que aplique. (Courier, envíos postales, encomiendas, equipajes, etc.)

13. Clase de declaración: En este campo se consigna el código que identifica el tipo de declaración que se está presentando ante el Servicio Aduanero. (Simplificada, acumulada, provisional, complementaria, etc.).

14. Fecha de vencimiento del régimen: En este campo se consigna la fecha en la que se vence el plazo autorizado al régimen al que se están sometiendo las mercancías.

15. País de procedencia: En este campo se consigna el código del país donde se despachó la mercancía hacia el país de importación.

16. País de exportación: En este campo se consigna el código del país de donde se exporta la mercancía.

17. País de destino: En este campo se consigna el código del país de destino final de la mercancía.

18. Depósito aduanero/zona franca: En este campo se consigna el código del Depósito, almacén, Zona Franca o empresas de perfeccionamiento activo donde se depositarán o destinarán las mercancías, cuando proceda.

19. Transportista.

19.1 Código del transportista: Código de registro del transportista asignado por el Servicio Aduanero.

19.2 Nombre del transportista: En este campo se consigna, nombres y apellidos del transportista, cuando se trate de personas naturales, la razón o denominación social, cuando se trate de personas jurídicas.

20. Modo de transporte: En este campo se consigna la modalidad de transporte a través de la cual se movilizan las mercancías (aéreo, terrestre, marítimo o multimodal).

21. Lugar de embarque: En este campo se consigna el lugar en el que se cargaron las mercancías al medio de transporte.

22. Lugar de desembarque: En este campo se consigna el lugar en el que se descargan las mercancías del medio de transporte.

23. Conductor.

23.1 Número de documento de identificación del conductor: En este campo se consigna el número de documento de identificación del conductor.

23.2 Número de licencia de conducir del conductor: En este campo se consigna el número de licencia de conducir del conductor.

23.3 País de expedición del documento de identificación del conductor: En este campo se consigna el país de emisión de documento de identificación del conductor.

23.4 Nombre y apellidos del conductor: Para el caso del tránsito, en este campo se consignan los nombres y apellidos del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.

24. Medio de transporte.

24.1 Identificación de la unidad de transporte: En este campo se consigna el número de matrícula de circulación que identifica a la unidad de transporte.

24.2 País de registro: Nombre del país en que está matriculada la unidad de transporte.

24.3 Marca: Consignar la marca de la unidad de transporte.

24.4 Número de chasis/VIN: Consignar el número de serie del chasis o del Número de Identificación del Vehículo (VIN) de la unidad de transporte.

24.5 Identificación del remolque o semirremolque: En este campo se consigna el número de matrícula que identifica el o los remolques o semirremolques utilizados para el traslado de las mercancías.

24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semirremolques): En este campo se consigna la cantidad total de unidades de carga (remolques o semirremolques) que trasladan la mercadería.

24.7 Número de dispositivo de seguridad (precintos o marchamos): En este campo se consignan los números de dispositivos de seguridad (precintos o marchamos) colocados a cada uno de los equipamientos por el Servicio Aduanero, demás autoridades o compañía de transporte o naviera, cuando proceda.

24.8 Equipamiento: En este campo se consigna el código del tipo de equipamiento (por ejemplo: código 14=Tráiler) utilizado.

24.9 Tamaño del equipamiento: En este campo se consigna la dimensión del equipamiento-utilizado.

24.10 Tipo de carga: En este campo se consigna el tipo de carga que contiene el equipamiento (por ejemplo: refrigerada, seca, entre otros.).

24.11 Número/Números de identificación del contenedor/es: En este campo se consigna el número/números de identificación del contenedor/es que contienen las mercancías.

25. Valor de transacción: En este campo se consigna el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías.

26. Gastos de transporte: En este campo se consigna la sumatoria total del costo del flete de las mercancías desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

27. Gastos de seguro: En este campo se consigna la sumatoria total del costo de la prima del seguro pagada o por pagar para asegurar las mercancías desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

28. Otros gastos: En este campo se consigna el total de los demás costos que deben adicionarse o deducirse al valor de las mercancías, que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

29. Valor en aduana total: En este campo se consigna la sumatoria total de los elementos que conforman el valor en aduana (valor de transacción, gastos de flete, gastos de seguro y otros gastos), y será la base para el cálculo de los impuestos correspondientes.

30. Incoterm: En este campo se consigna el incoterm internacional bajo el cual se ha pactado la transacción comercial.

31. Tasa de cambio: En este campo se consigna el valor de cambio vigente entre peso centroamericano ($) y la moneda del país de importación, en la fecha de aceptación de la declaración de mercancías.

32. Peso bruto total: En este campo se consigna la suma total, en kilogramos, de los distintos pesos brutos declarados en las líneas de la declaración.

33. Peso neto total: En este campo se consigna la suma total, en kilogramos, de los distintos pesos netos declarados en las líneas de la declaración.

34. Liquidación general.

34.1 Tipo de tributo: En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos a los que están afectas las mercancías declaradas.

34.2 Total general por tributo: En este campo se consigna el monto total por tributo declarado.

34.3 Modalidad de pago: En este campo se consigna el código de la forma de pago de tributos correspondientes.

34.4 Total general: En este campo se consigna el monto total de los tributos declarados, equivalente a la suma de todos los montos calculados.

35. Cantidad de bultos: Consignar la cantidad de bultos por cada línea a utilizarse en la operación solicitada.

36. Clase de bultos: En este campo se consigna el código del tipo de empaque o embalaje utilizado para el traslado de las mercancías, por cada línea.

37. Peso neto: En este campo se consigna el peso neto en kilogramos de la mercancía declarada en cada línea de mercancías. No debe incluirse el peso de los empaques, envases, embalajes y cubiertas de cualquier género.

38. Peso bruto: En este campo se consigna el peso bruto total de la mercancía, incluyendo el peso de los embalajes y cubiertas de cualquier género, declarada en cada línea de mercancía.

39. Cuota/contingente: En este campo se consigna el código para identificar la cuota o contingente al cual se acoge la mercancía.

40. Número de línea: En este campo se consigna el número correlativo de línea.

41. País de origen: En este campo se consigna el código del país de origen en donde las mercancías fueron fabricadas, producidas, ensambladas, cultivadas o extraídas, por cada línea de mercancías.

42. Unidad de medida: En este campo se consigna el código de la unidad de medida correspondiente a la mercancía declarada por línea.

43. Cantidad: En este campo se consigna la cantidad de la mercancía correspondiente a la línea de mercancía declarada.

44. Acuerdo: En este campo se consigna el código para identificar un tratado o Acuerdo comercial del cual el país importador forme parte, y sirve para mostrar que la mercancía a importar cuenta con un derecho arancelario a la importación (DAI) preferencial originado de la negociación comercial a la cual se hace referencia.

45. Clasificación arancelaria: En este campo se consigna la clasificación arancelaria que le corresponde a las mercancías declaradas, por línea, de conformidad con el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y códigos nacionales adicionales.

46. Descripción de las mercancías: En este campo se consigna la descripción comercial de las mercancías de forma clara para su identificación y clasificación arancelaria.

47. Origen.

47.1 Criterio para certificar origen: En este campo se consigna el criterio utilizado por el productor/exportador de las mercancías para certificar el origen, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías o el Anexo 6 (a) del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana.

47.2 Reglas accesorias: Si en la determinación del origen de la(s) mercancía(s) se utilizó alguna de las reglas de origen accesorias, detalladas en el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías o el Anexo 6 (a) del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana. En caso contrario indique "NO".

48. Valor de transacción: En este campo se consigna el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías declaradas en cada línea, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros.

49. Gastos de transporte: En este campo se consigna el valor del transporte que corresponden a cada línea.

50. Seguro: En este campo se consigna el valor del seguro pagado por el importador que corresponden a cada línea.

51. Otros gastos: En este campo se consigna el valor de otros gastos no incluidos en los campos anteriores y que forman parte del valor en aduanas que corresponden a cada línea.

52. Valor en aduana: En este campo se consigna la base imponible para la aplicación de los derechos arancelarios a la importación (DAI), de las mercancías importadas o internadas al territorio aduanero de los Estados Parte.

53. Liquidación por línea.

53.1 Tipo: En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos declarados de mercancías por línea.

53.2 Alícuota: En este campo se consigna el porcentaje de los tributos aplicados a las mercancías por línea.

53.3 Total: En este campo se consigna el monto de cada tributo declarado de mercancías por línea.

53.4 Modalidad de Pago: En este campo se consigna el código de la forma de pago de los tributos correspondientes por línea.

53.5 Total general: En este campo se consigna el monto total, por línea, de los tributos declarados, equivalente a la suma de todos los montos calculados.

54. Documentos de soporte.

54.1 Código del tipo de documento: En este campo se consigna el código del tipo de documento de soporte que ampara las mercancías sujetas al control aduanero (Ejemplo, Facturas comerciales, Documento de Transporte, Certificados).

54.2 Número de documento: En este campo se consigna el número del documento de soporte que ampara las mercancías declaradas.

54.3 Fecha de emisión de documento: En este campo se consigna la fecha de emisión del documento de soporte declarado.

54.4 Fecha de vencimiento: Identificar la fecha de vencimiento del documento de soporte declarado, cuando aplique.

54.5 País de emisión del documento: En este campo se consigna el país de emisión del documento de soporte declarado.

54.6 Línea (al que aplica el documento): En este campo se consigna la línea o líneas de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) que aplica el Documento de soporte declarado. Ejemplos: "3-5"; "1, 6, 8"; "3-5, 8".

54.7 Nombre de la autoridad o entidad que emitió el documento de soporte: En este campo se consigna el nombre de la entidad pública o privada que emitió el documento, por ejemplo, una Institución Gubernamental, una naviera, un proveedor, etc.

54.8 Monto: En esta casilla se debe de indicar el monto total del documento declarado, cuando aplique.

55. Observaciones generales: En este campo se consigna cualquier eventualidad o circunstancia que el declarante considere necesario informar. Asimismo, deberá hacerse constar cuando determinada mercancía se exporta en régimen de libre comercio dentro del contingente arancelario aprobado de conformidad con el Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana.

56. Válida hasta: Cuando la Declaración haga las veces de Formulario Aduanero Único Centroamericano, tendrá validez de treinta días hábiles a partir de su emisión. Esta Vigencia aplica únicamente en el país de exportación de las mercancías.

57. Firmas y sellos de funcionario de aduanas: Consignar el nombre completo, la firma, fecha y sello de la Autoridad Aduanera que autoriza la operación aduanera.

58. Firma o autorización de ventanilla única: (casilla de uso oficial): En este campo se consigna la autorización, cuando corresponda, del Banco Central o la Ventanilla Única del país exportador.

59. Código de exportador: En este campo se consigna el código del exportador.

60. Firma del declarante: Firma del operador de comercio o auxiliar de la función pública aduanera, conforme a lo establecido en la legislación aduanera regional.

61. Declaración de origen: En este campo el productor declara el origen de la mercancía a exportar, anotando en el espacio correspondiente el nombre del país de origen de la mercancía. Para el efecto deberá consignarse la firma, el nombre de la persona que firma, el de la empresa, así como el cargo que ocupa en la misma. En caso que el productor sea el exportador de la mercancía no será necesario llenar este campo.

62. Certificación de origen: En este campo el exportador certifica el origen de la mercancía a exportar, anotando en el espacio en blanco el nombre del país de origen. Para el efecto debe consignarse la firma, el nombre de la persona que firma, el de la empresa y el cargo que ocupa dentro de la misma. En caso de que el exportador sea el productor de la mercancía, no será necesaria llenar el campo de la Declaración de Origen de la mercancía a exportar.

Reverso de la DUCA, de uso exclusivo de la Autoridad Aduanera:

1. Aduana de partida: Aduana del país signatario que autoriza el inicio de una operación de tránsito internacional.

2. Código de aduana de partida: El código que identifica a la aduana de inicio de la operación de tránsito.

3. País: Nombre del país en que se encuentra la Aduana de partida.

4. Dispositivo de seguridad: Número de identificación de los precintos colocados a los contenedores u otras unidades de transporte.

5. Ruta a seguir: Denominación de los puestos de aduana de origen y destino al que se debe dirigir una unidad de transporte.

6. Fecha y hora de iniciación tránsito: Fecha (y hora de 00.00 a 24:00) de salida de la unidad de transporte del puesto de control.

7. Plazo en horas (período de tiempo): Período de tiempo acordado o especificado, para efectuar el tránsito indicado.

8. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana facultado para autorizar el inicio del tránsito: Nombre y apellidos del funcionario de aduana.

9. Observaciones de la aduana: Casilla que puede ser utilizada tanto por la aduana de partida como de salida.

10. Aduana de paso: Aduanas por las que las mercancías ingresan o salen del país.

11. Código de aduana de paso: se consigna el código que identifica a la aduana de paso.

12. Número de dispositivo de seguridad nuevo: Número de identificación de los nuevos dispositivos de seguridad colocado a los contenedores u otras unidades de transporte.

13. Fecha y hora de salida del país en que se autoriza el tránsito; se consigna la fecha y la hora de la salida del tránsito.

14. Nombre, firma y sello del funcionario: Nombre y apellido del funcionario de aduana.

15. Aduana de destino: Aduana del país signatario que autoriza el inicio de una operación de tránsito internacional.

El Comité Aduanero indicará en el manual del usuario de la DUCA los campos que serán llenados de forma obligatoria y optativa.